



Legislación de depósito legal garantiza el derecho a la cultura: abogada

REYES MARTÍNEZ TORRIJOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reconoció la importancia de que todos tengan acceso a los beneficios de la cultura; por ello dio validez al depósito legal previsto en la Ley General de Bibliotecas, a pesar de la oposición de empresas editoriales y algunos autores, dijo Grecia Macías, abogada de la Red en Defensa de los Derechos Digitales.

En entrevista con *La Jornada*, la jurista informó que es positivo que la resolución de la SCJN, a diferencia de las anteriores, ponderó el “derecho de acceso a la cultura”.

La Corte zanjó hace tres meses la controversia sobre el depósito legal con su resolución de que éste es constitucional y no transgrede la Ley Federal de Derechos de Autor.

Macías recordó sentencias anteriores que sostenían “que ya había protecciones suficientes de la Ley Federal de Derechos de Autor y hacían una interpretación conforme a esta ley. No se salían de la perspectiva económica”.

Además, consideró que para muchas personas en México leer textos por medio de una biblioteca, “física o digital, es la diferencia entre hacerlo o nunca saber lo que es un libro, pues las empresas editoriales en vez de bajar costos o ver formas en las que pueden acercarse al lector, lo criminalizan u obstaculizan más”.

A partir del criterio emitido por la SCJN, ya se está solucionando la serie de amparos que desde 2021 objeta la obligatoriedad de

entregar dos ejemplares de sus libros publicados a tres bibliotecas en el depósito legal con el argumento de la afectación a los derechos patrimoniales y morales de las personas autoras y el riesgo de piratería, explicó Macías.

Las instituciones receptoras de libros son la Biblioteca de México (de La Ciudadela y Vasconcelos, de Buenavista), la del Congreso de la Unión y la Nacional de México, a cargo de la Universidad Nacional Autónoma de México. Las empresas productoras de materiales audiovisuales tienen la obligación de dar ejemplares de discos y de películas a la Fonoteca Nacional y a la Cineteca Nacional.

“La mayoría de los amparos ya fueron resueltos o desechados. Son pocos los que quedan y van a salir conforme a la resolución que estableció la Corte. Está acabando la lluvia de acciones contra la Ley General de Bibliotecas de estas editoriales, disqueras y demás.”

Grecia Macías destacó que estas empresas “sólo piensan desde un punto de vista económico. En cambio, la razón de ser de estos esfuerzos archivísticos es la preservación del patrimonio cultural y que las personas puedan acceder a este conocimiento, que es un derecho humano”.

Alertó que “la biblioteca es uno de los últimos bastiones contra el sistema capitalista. Es una de las formas expresas donde se comparte conocimiento y cultura, para garantizar que las personas accedan a ellos y que no sólo pertenezcan a la élite”.